



DECRETO ALCALDICIO N° 989,

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 26 ABR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 804 de fecha 25.04.2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del portal Mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y art. 10° Reglamento de Compras "Compras iguales o inferiores a 10UTM" para la contratación de servicio para la preparación de una cena que se le entregara al elenco teatral de compañía "La Dramática Nacional" que trae a la comuna la obra "La Canción Rota" que se presentara en el teatro Municipal el día sábado 29 de Abril a las 19:00 horas, financiado por el Concejo Nacional de la Cultura y Las Artes, de acuerdo a cotizaciones recibidas, se evaluó y se concluyó contratar al proveedor Sra. **Francis Llano Álvarez**, Rut: [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] por un monto de \$310.000 IVA Incluido por cena para 31 personas, se Adjunta cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación de servicio vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, el servicio de preparación de una cena que se le entregara al elenco teatral de la compañía "La Dramática Nacional" que trae a la comuna la obra "La Canción Rota" que se presentara en el Teatro Municipal el día 29 de Abril de 2017, financiada por el Concejo Nacional de La Cultura y Las Artes. Se concluyó contratar al proveedor **Sra. Francis Llano Álvarez**, Rut: [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] por un monto de \$310.000 IVA Incluido por cena para 31 personas.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico

IMPUTESE a la cuenta 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Complemento Concejo de la Cultura, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/LSO/bpb.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Archivo.-